



Instituto del Niño y
Adolescente del Uruguay

Resolución AD DG N° 0057/26

SCH/ct.

Ref.: Exp. 61720/025

DIRECCIÓN GENERAL

Montevideo, 19 de enero de 2026.-

VISTO: la Resolución N° 3430/2025, de fecha 12 de noviembre de 2025, la cual dispone el llamado y designa al Tribunal que entiende el llamado a Concurso Público y Abierto de Oposición y Méritos para la provisión de hasta 20 (veinte) funciones de Atención Integral VI, Serie Educación Escalafón "AI", Grado 1 en carácter de provisoriato y por el término de 24 meses, para ser desempeñadas en los servicios dependientes de la Dirección Departamental de Treinta y Tres, las que estarán sujetas a la disponibilidad financiera del Instituto;

RESULTANDO: por la mencionada Resolución se designa a la Sra. Carina Rondan, C.I. 3.289.763-7, en representación al Directorio en calidad de titular, quien presenta nota de renuncia debido a la inscripción y participación del llamado de un familiar directo;

CONSIDERANDO: I) que desde la Dirección Departamental de Cerro Largo propone designar como representante, en carácter de titular, a la Sra. María Virginia Azpiroz, C.I. 3.624.596-5;

II) que desde Dirección General entienden pertinente adoptar las medidas administrativas pendientes a aceptar la renuncia y designar al Tribunal actuante;

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 197 de la Ley N° 19.535 del 25 de setiembre de 2017 y a la delegaciones de atribuciones establecidas en el Numeral 1º, Literal m), de la Resolución 638/18, de fecha 21 de febrero de 2018;

LA DIRECCIÓN GENERAL
En ejercicio de las atribuciones delegadas
RESUELVE:

1º) **ACÉPTESE** la renuncia presentada por la Sra. Carina Rondan, C.I. 3.289.763-7, en calidad de titular, correspondiente en el llamado a Concurso Público y Abierto de Oposición y Méritos para la provisión de hasta 20 (veinte) funciones de Atención Integral VI, Serie Educación Escalafón "AI", Grado 1, en carácter de provisoriato y por el término de 24 meses, para ser desempeñadas en los servicios dependientes de la Dirección Departamental de Treinta y Tres, las que estarán sujetas a la disponibilidad financiera del Instituto.

2º) **DESIGNASE** como miembro del tribunal que entenderá en el llamado de referencia, en calidad de titular a la Sra. María Virginia Azpiroz, C.I. 3.624.596-5.

3º) **COMUNÍQUESE** al Directorio, a la Secretaría de Directorio, a las Subdirecciones Generales, a la Auditoría Interna de Gestión, a la Inspección General de Servicios, a la Asesoría de Planeamiento y Presupuesto, a la Dirección Departamental de Cerro Largo



Instituto del Niño y
Adolescente del Uruguay

y a la Dirección Departamental de Treinta y Tres; hecho, **siga a la División Gestión y Desarrollo Humano, con destino a la Sección Reclutamiento y Selección a cuyo cargo estará la instrumentación del llamado dispuesto.**


Ed. Soc. Marcelo Peleteiro
Secretaría General (Enc.)
Dirección General
INAU